

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón, por los derechos que represento de la compañía VITALOBRAS S.A., en mi calidad de Gerente General, ante usted, como mejor proceda en derecho comparezco y comunico:

Que el día 17 de Octubre del 2016, se registraron en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, las siguientes transferencias de acciones:

El señor Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón, transfirió a favor de la menor María Pilar Grunauer Cornejo, cuatrocientas (400) acciones; y,

La señora María del Pilar Cornejo Rodríguez, transfirió a favor de la menor María Pilar Grunauer Cornejo, trescientas noventa y dos (392) acciones

Los cedentes y la cesionaria anteriormente nombrados son de nacionalidad ecuatoriana. La menor fue representada por su Curadora Especial, Silvia América Allauca Mendoza.

Los términos de la transferencia indicada constan de la escritura pública de donación, celebrada el día 17 de Octubre del 2017, ante la Notaria Cuadragésima Tercera de Guayaquil. La escritura mencionada también contiene las transferencias de acciones de las compañías DERIPLAST S.A., JOFATISA S.A., LICHMEIL S.A., y FOLIC S.A.

Adjunto copias simples de la escritura de donación indicada, así como de la protocolización del discernimiento de la Curadora Especial. Copias certificadas de dichos documentos se entregaron junto con la comunicación de transferencia de acciones de la compañía DERIPLAST S.A.

Atentamente,

JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON
GERENTE GENERAL
C.C.0908754237
EXPEDIENTE # 62610

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

16 NOV 2016

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

N° TRAMITE: 8405-0041
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

Guayaquil, 17 de octubre del 2016

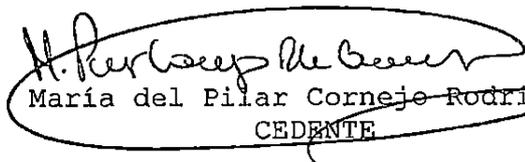
Señores
VITALOBRAS S.A.
Gerente General
Ciudad.-

De mi consideración:

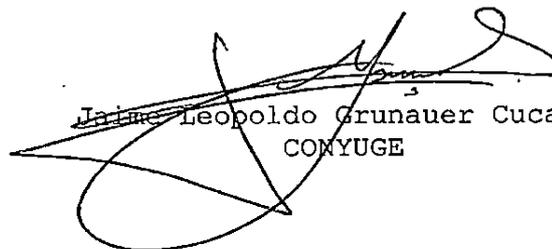
Le comunico que el día de hoy he transferido de manera gratuita, a favor de la menor María Pilar Cornejo Grunauer, ecuatoriana, Trescientas Noventa y Dos (392) acciones del capital social de la compañía VITALOBRAS S.A. De conformidad con lo establecido en la escritura pública de donación, celebrada el día de hoy ante la Notaria Cuadragésima Tercera de Guayaquil.

Sírvase registrar la transferencia referida en el Libro de Acciones y Accionistas de VITALOBRAS S.A. y notificar al respecto a la Superintendencia de Compañías, tal como lo establece la Ley.

Muy atentamente,


~~María del Pilar Cornejo Rodríguez~~
CEDENTE


~~P. MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO~~
CESIONARIA
SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA
CURADORA ESPECIAL


~~Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón~~
CONYUGE

Guayaquil, 17 de octubre del 2016

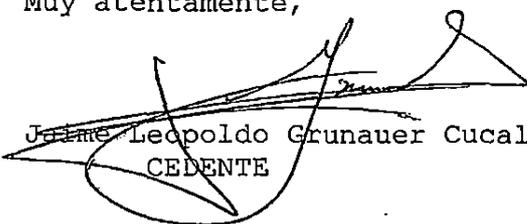
Señores
VITALOBRAS S.A.
Gerente General
Ciudad.-

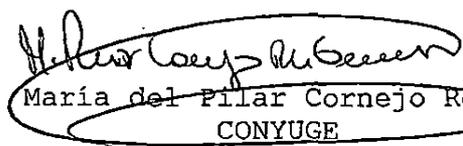
De mi consideración:

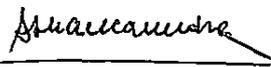
Le comunico que el día de hoy he transferido de manera gratuita, a favor de la menor María Pilar Cornejo Grunauer, ecuatoriana, Cuatrocientas (400) acciones del capital social de la compañía VITALOBRAS S.A. De conformidad con lo establecido en la escritura pública de donación, celebrada el día de hoy ante la Notaria Cuadragésima Tercera de Guayaquil.

Sírvase registrar la transferencia referida en el Libro de Acciones y Accionistas de VITALOBRAS S.A. y notificar al respecto a la Superintendencia de Compañías, tal como lo establece la Ley.

Muy atentamente,


Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón
CEDENTE


María del Pilar Cornejo Rodríguez
CONYUGE


p. MARÍA PILAR GRUNAUER CORNEJO
CESIONARIA
SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA
CURADORA ESPECIAL



Factura: 001-003-000011793

20160901043P03685

PROTOCOLIZACIÓN 20160901043P03685

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:38)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE DISCERNIMIENTO NOMBRAMIENTO DE TUTORA O TUTOR O CURADORA O CURADO PROCESO NO. 2016-05248

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALEXIS VÍCTOR AGUIRRE ALOMÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912492089

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DEL CANTON GUAYAQUIL

No. 2016-09-01-043-P03685

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES

DOCUMENTOS:

ACTA DE DISCERNIMIENTO NOMBRAMIENTO DE TUTORA O

TUTOR O CURADORA O CURADOR

PROCESO No. 2016-05248

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

Guayaquil, 17 de octubre del 2016.-

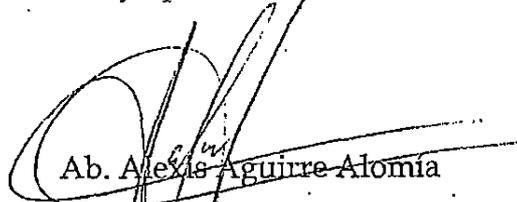


Señora Notaria:

De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del Artículo 18 de la ley Notaria, sírvase Protocolizar EL ACTA DE DISCERNIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE CURADORA ESPECIAL DE LA MENOR MARÍA PILAR GRUNAUER CORNEJO, AUTORIZADO A FAVOR DE LA SEÑORA SILVIA AMÉRICA ALLAUCA MENDOZA, CUYO DOCUMENTO ORIGINAL ACOMPAÑO A ESTE PETITORIO; en el Registro de instrumentos públicos que se encuentran a su cargo.

De la referida protocolización sírvase conferirme DOS TESTIMONIOS, debidamente certificados.-

Guayaquil, 17 de octubre del 2016


Ab. Alexis Aguirre Alomía
Reg. 09-1996-59 F.A.G.
Reg. 8636 C.A.G.

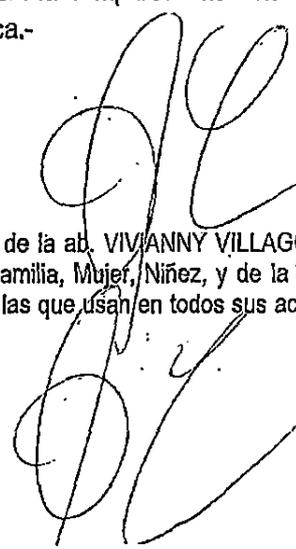
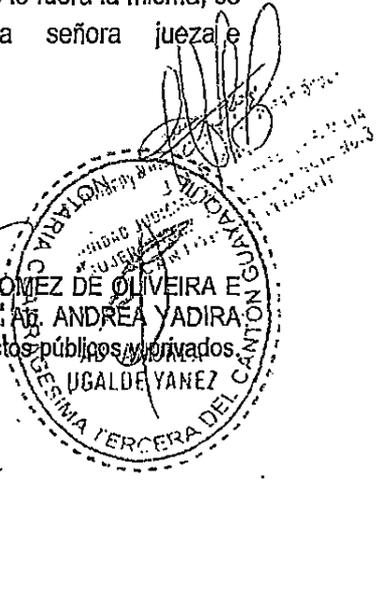




**UNIDAD JUDICIAL NORTE DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA CON SEDE
EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.
AUDIENCIA ÚNICA
ACTA DE DISCERNIMIENTO
NOMBRAMIENTO DE TUTORA O TUTOR O CURADORA O CURADOR
PROCESO NO.2016-05248**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, con treinta minutos ante la Abogada VIVIANNY VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA, en calidad de Jueza de este despacho e Infrascrita secretaria del despacho, abogada ANDREA YADIRA UNAMUNO LOPEZ, que certifica lo actuado.- Se declara instalado el acto y presente a esta diligencia.- Comparece la señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA con cedula de ciudadanía No.090711397-1, con el objeto de proceder al Discernimiento del Curador Especial de la adolescente MARÍA PILAR GRUNAUER CORNEJO, de 13 años de edad, con cedula de ciudadanía No. 092617049-9.- Al efecto juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por parte de la señora jueza VIVIANNY VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA, previa las explicaciones de perjurio y falso testimonio y advertida sobre la observancia de los deberes que le impone la ley, ofreció cumplirlos fiel y legalmente, respecto que reciba DONACIÓN LA NUDA PROPIEDAD DE ACCIONES por lo tanto la señora jueza, autoriza a la compareciente señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA con cedula de ciudadanía No.090711397-1, el ejercicio de todas las funciones inherentes al cargo de Curador Especial que tiene de la adolescente MARÍA PILAR GRUNAUER CORNEJO, con cedula de ciudadanía No. 092617049-9, así se le excusa de la obligación de rendir fianza de conformidad con lo prescrito en el ordinal tercero del Artículo 400 del Código Civil.- Se dispone que la presente acta sea protocolizada y hecho, se confiera al guardador copia de la misma para que le sirva de documento habilitante.- Con lo que termina la presente diligencia leída que le fuera la misma, se ratifica en lo expuesto firmando para constancia la compareciente con la señora jueza e infrascrita secretaria del despacho que lo certifica.-

x *Silvia America*
0907113971

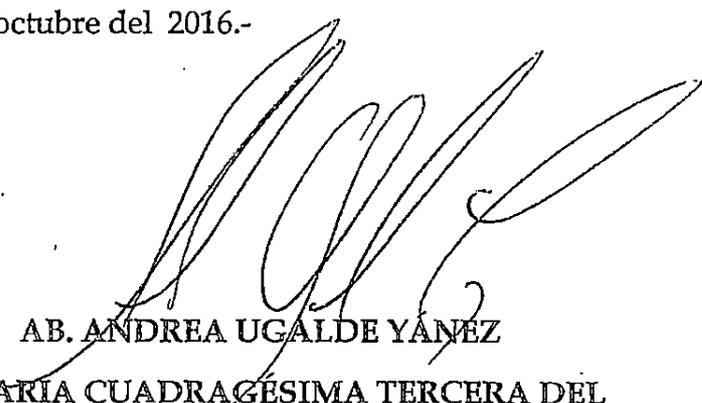
RAZÓN: Siento como tal que las firmas y rúbricas de la ab. VIVIANNY VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA, jueza de la Unidad Judicial Norte de la Familia, Mujer, Niñez, y de la Ab. ANDREA YADIRA UNAMUNO LOPEZ, en calidad de Secretaria, son las que usan en todos sus actos públicos motivados Guayaquil, lunes 17 de octubre del 2016.-

**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo los siguientes documentos:

- **ACTA DE DISCERNIMIENTO NOMBRAMIENTO DE TUTORA O TUTOR O CURADORA O CURADOR PROCESO No. 2016-05248**

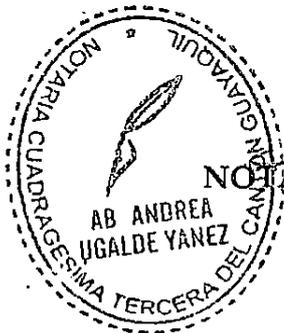
Guayaquil, 17 de octubre del 2016.-


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Se **PROTOCOLIZÓ** ante mí, Abogada **ANDREA UGALDE YÁNEZ**,
Notaria Suplente **CUADRAGÉSIMA TERCERA** del cantón Guayaquil,
en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE
PROTOCOLIZACIÓN**, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el
mismo día de su protocolización.



[Handwritten Signature]
**AB ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-003-00001:1794

20160901043P03686

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRAGTO

Escritura N°:	20160901043P03686						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORNEJO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0805260899	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	GRUNAUER CUCALON JAIME LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908754237	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALLAUCA MENDOZA SILVIA AMERICA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907113971	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3256.00						

PROTOCOLIZACIÓN 20160901043P03686

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:38)

OTORGA: NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACIÓN
GRUNAUER CUCALON JAIME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908754237

**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

No. 2016-09-01-016-P03686

ESCRITURA DE DONACIÓN

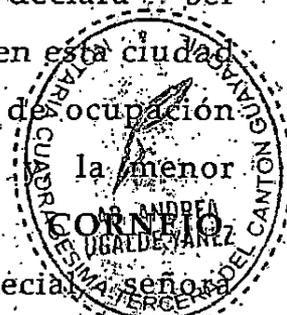
**OTORGAN: LA DOCTORA MARIA DEL PILAR
CORNEJO RODRIGUEZ Y EL ARQUITECTO JAIME
LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON**

**A FAVOR DE: SU HIJA MARIA PLAR GRUNAUER
CORNEJO REPRESENTADA POR LA SEÑORA
SILVIA AMÉRICA ALLAUCA MENDOZA**

CUANTIA: \$3.256,00

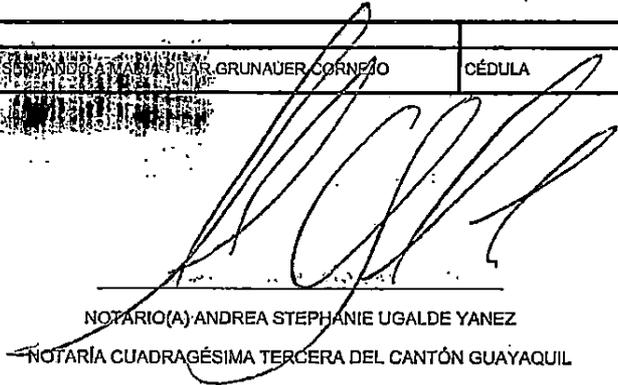
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy diecisiete de Octubre
del año dos mil dieciséis, ante mí Abogada
ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria
CUADRAGÉSIMA TERCERA del Cantón Guayaquil,
comparecen: Por una parte, La doctora **MARIA DEL
PILAR CORNEJO RODRIGUEZ DE GRUNAUER**,
quien declara ser ecuatoriana con domicilio y
residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado
civil casada, de ocupación catedrática, por sus
propios derechos; el arquitecto **JAIME LEOPOLDO
GRUNAUER CUCALON**, quien declara ser
ecuatoriano con domicilio y residencia en esta ciudad
de Guayaquil, de estado civil casado, de ocupación
arquitecto, por sus propios derechos; la menor
MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO
representada por su Curadora Especial señora
SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA.- Los



DEL RIVAR			
ALLAUGAMER AMERICA	SILVIA	GRUNAUER CORNEJO	CÉDULA 0907113971

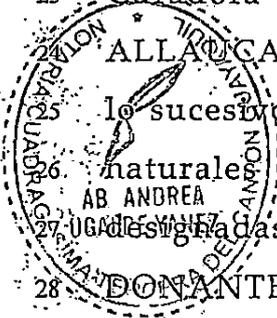
Observaciones:



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

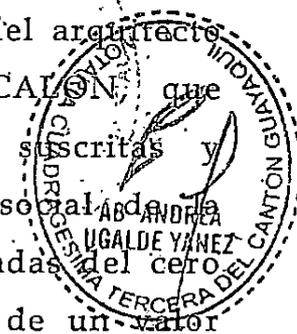
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 comparecientes y la representante de la menor, son
2 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar.-
3 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
4 escritura, a la que proceden con amplia y entera
5 libertad, para su otorgamiento me presentan la
6 minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**
7 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
8 públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual
9 conste el contrato de **DONACIÓN** que se celebra al
10 tenor de las cláusulas que se indican a continuación:
11 **PRIMERA: OTORGANTES.**- Otorgan esta escritura,
12 ejecutan los actos, hacen las declaraciones y celebran
13 los contratos que ella contiene, las personas
14 siguientes: a) La doctora **MARIA DEL PILAR**
15 **CORNEJO RODRIGUEZ**, por sus propios derechos, y
16 su cónyuge el arquitecto **JAIME LEOPOLDO**
17 **GRUNAUER CUCALON**, por sus propios derechos.
18 Ambos cónyuges comparecen, además, para dejar
19 constancia de su pleno y absoluto consentimiento en
20 relación a las donaciones que el otro cónyuge haga,
21 en calidad de donantes en esta escritura. b) **MARIA**
22 **PILAR GRUNAUER CORNEJO**, representada por su
23 Curadora Especial, señora **SILVIA AMERICA**
24 **ALLANCA MENDOZA**, en calidad de donataria. En
25 lo sucesivo, dentro de este instrumento, las personas
26 naturales mencionadas en el literal a) podrán ser
27 designadas, también, con la expresión, los
28 **DONANTES**; y a la persona mencionada en el literal

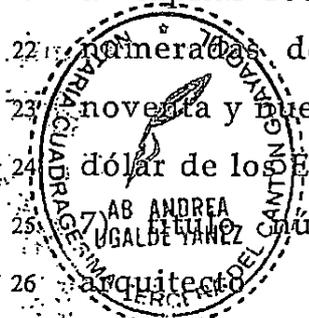


Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 b) podrá denominársela como la DONATARIA.
2 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges
3 DONANTES, doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO
4 RODRIGUEZ, y arquitecto JAIME LEOPOLDO
5 GRUNAUER CUCALON, están casados. LOS
6 DONANTES son propietarios de los títulos de
7 acciones que se detallan a continuación: 1) título
8 número cuatro emitido a nombre del arquitecto
9 JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que
10 representa a setecientas noventa y nueve acciones
11 suscritas y pagadas correspondientes al capital social
12 de la compañía DERIPLAST S. A., numeradas del
13 cero cero dos a la ochocientos, acciones de un valor
14 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
15 América, cada una; 2) título número seis emitido a
16 nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO
17 GRUNAUER CUCALÓN, que representa a setecientas
18 noventa y nueve acciones suscritas y pagadas
19 correspondientes al capital social de la compañía
20 JOFATISA S. A., numeradas del cero cero dos a la
21 ochocientos, acciones de un valor nominal de un
22 dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 3)
23 título número uno emitido a nombre del arquitecto
24 JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que
25 representa a cuatrocientas acciones suscritas y
26 pagadas correspondientes al capital social de la
27 compañía VITALOBRAS S. A., numeradas del cero
28 cero uno a la cuatrocientos, acciones de un valor



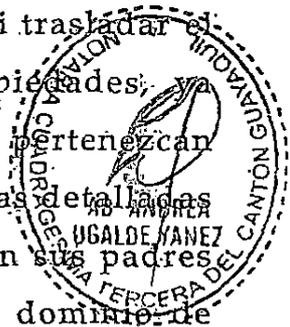
1 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
2 América, cada una; 4) título número dos emitido a
3 nombre de la doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO
4 RODRIGUEZ, que representa a trescientas noventa y
5 dos acciones suscritas y pagadas correspondientes al
6 capital social de la compañía VITALOBRAS S. A.,
7 numeradas del cuatrocientos uno a la setecientos
8 noventa y dos, acciones de un valor nominal de un
9 dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 5)
10 título número uno emitido a nombre del arquitecto
11 JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que
12 representa a cuatrocientas acciones suscritas y
13 pagadas correspondientes al capital social de la
14 compañía LICHMEIL S. A., numeradas del cero cero
15 uno a la cuatrocientos, acciones de un valor nominal
16 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
17 una; 6) título número dos emitido a nombre del
18 arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER
19 CUCALÓN, que representa a trescientas noventa y
20 nueve acciones suscritas y pagadas correspondientes
21 al capital social de la compañía LICHMEIL S. A.,
22 numeradas del cuatrocientos uno a la setecientos
23 noventa y nueve, acciones de un valor nominal de un
24 dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y,
25 7) título número siete emitido a nombre del
26 arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER
27 CUCALÓN, que representa a sesenta y siete acciones
28 suscritas y pagadas correspondientes al capital social



N

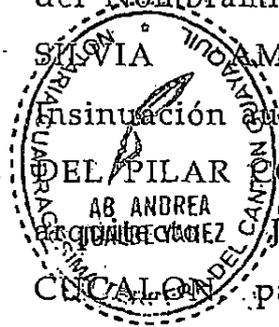
Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 de la compañía FOLIC S. A., numeradas del
2 cuatrocientos uno a la cuatrocientos sesenta y siete,
3 acciones de un valor nominal de un dólar de los
4 Estados Unidos de América, cada una. TERCERA:
5 DONACION. Sobre la base de estos antecedentes,
6 los DONANTES, MARIA DEL PILAR CORNEJO
7 RODRIGUEZ, y JAIME LEOPOLDO GRUNAUER
8 CUCALON, por sus propios derechos, han decidido
9 donar, como en efecto donan mediante esta escritura,
10 a favor MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO, la
11 totalidad de los siete títulos descritos y detallados en
12 la cláusula anterior de esta escritura, y de las
13 acciones que contiene cada uno de dichos títulos,
14 pero con las condiciones que se establecen a
15 continuación: a) La Donataria no podrá donar, ceder,
16 transferir, vender, prometer vender, pignorar, las
17 acciones que recibe en donación mediante esta
18 escritura, ni limitar el dominio de ellas de ningún
19 modo durante un plazo de veinticinco años, sin
20 autorización expresa y por escrito de su padre y de
21 su madre o, en caso de haber fallecido uno de ellos,
22 del progenitor superviviente; b) Tampoco podrá la
23 Donataria vender, transferir, enajenar, ni trasladar el
24 dominio de modo alguno, de las propiedades, ya
25 sean muebles o inmuebles, que le pertenezcan
26 actualmente o en el futuro a las compañías detalladas
27 en esta escritura, cuyas acciones le donan sus padres
28 mediante este documento. Ni limitar el dominio de



m

1. ellas de ninguna forma, tales como hipoteca, prenda,
2. fianza, o cualquier otra condición o modo, durante un
3. plazo de veinticinco años, sin autorización expresa y
4. por escrito de su padre y de su madre o, en caso de
5. haber fallecido uno de ellos, del progenitor
6. superviviente; y c) Podrán ambos padres, de manera
7. conjunta o individual, revocar esta donación por
8. ingratitud de la Donataria, de conformidad con el
9. artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código
10. Civil ecuatoriano.- CUARTA: ACEPTACION.- LA
11. DONATARIA, MARIA PILAR GRUNAUER
12. CORNEJO, por intermedio de su Curadora Especial,
13. señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA,
14. declara que acepta en los términos del presente
15. documento, la donación efectuada a su favor por sus
16. padres a quienes agradece su generosidad. QUINTA:
17. GASTOS.- Todos los gastos que cause la presente
18. donación, serán a cargo de los DONANTES. SEXTA:
19. DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se acompaña los
20. documentos habilitantes siguientes: Discernimiento
21. del Nombramiento de la Curadora Especial, señora
22. SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA.
23. Insinuación autorizada a favor de la doctora MARIA
24. DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, y su cónyuge,
25. AB ANDREA ARGENTI RODRIGUEZ, JAIME LEOPOLDO GRUNAUER
26. CUICALON para efectuar legalmente la presente
27. donación en conformidad con el artículo mil
28. cuatrocientos diecisiete del Código Civil y el numeral



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

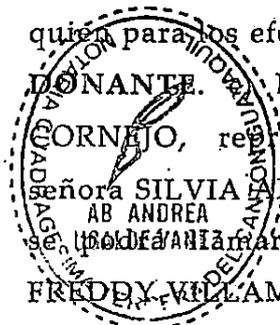
No. 2016-09-01-043-P03686

1
2 **ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA**
3 **OTORGA: LA DOCTORA MARIA DEL PILAR**
4 **CORNEJO RODRIGUEZ Y SU CÓNYUGE,**
5 **ARQUITECTO JAIME LEOPOLDO GRUNAUER**
6 **CUCALON, PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN**
7 **PARA DONAR A FAVOR DE LA MENOR MARIA**
8 **PILAR GRUNAUER CORNEJO**
9 **CUANTIA: INDETERMINADA-**
10 **DI: 2 COPIAS**

11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, hoy diecisiete de Octubre del
13 año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada ANDREA
14 UGALDE YÁNEZ, Notaria CUADRAGÉSIMA TERCERA
15 del Cantón Guayaquil, comparecen, la doctora MARIA
16 DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, con cédula de
17 ciudadanía número cero nueve cero cinco dos seis cero
18 ocho nueve nueve, y su cónyuge, arquitecto JAIME
19 LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON, con cédula de
20 ciudadanía número cero nueve cero ocho siete cinco
21 cuatro dos tres siete, ecuatorianos, de estado civil
22 casados entre sí, catedrática y arquitecto,
23 respectivamente, por sus propios derechos en calidad de
24 DONANTES; la menor MARIA PILAR GRUNAUER
25 CORNEJO, representada por su Curadora Especial,
26 señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA, cuyo
27 nombramiento se acompaña a esta escritura en copia
28 certificada, en calidad de DONATARIA.

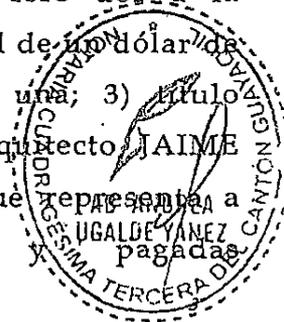


1 WILTON FREDDY VILLAMAR CHOEZ, ecuatoriano, con
2 cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco uno tres
3 cero uno cero cuatro, de estado civil soltero, mensajero,
4 por sus propios derechos, en calidad de TESTIGO; y, el
5 señor EDISON XAVIER RAMÍREZ JAIME, ecuatoriano,
6 con cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos
7 nueve tres cinco dos seis nueve, de estado civil casado,
8 contador, por sus propios derechos, en calidad de
9 TESTIGO. Los comparecientes son ecuatorianos,
10 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, mayores de
11 edad, capaces para obligarse y contratar.- Bien instruidos
12 en el objeto y resultado de esta escritura, a la que
13 proceden con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento me hacen las declaraciones siguientes:
15 PRIMERA: DECLARANTES.- Proceden a efectuar las
16 declaraciones contenida en la presente escritura las
17 personas siguientes: a) La doctora MARIA DEL PILAR
18 CORNEJO RODRIGUEZ, por sus propios derechos, a
19 quien para los efectos de esta escritura se la podrá llamar
20 DONANTE. b) El arquitecto JAIME LEOPOLDO
21 GRUNAUER CUCALON, por sus propios derechos, a
22 quien para los efectos de esta escritura se la podrá llamar
23 DONANTE. La menor MARIA PILAR GRUNAUER
24 CORNEJO, representada por su Curadora Especial,
25 señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA, a quien
26 se podrá llamar DONATARIA. d) el señor WILTON
27 FREDDY VILLAMAR CHOEZ, ecuatoriano, con cédula de
28 ciudadanía número uno tres cero cinco uno tres cero uno



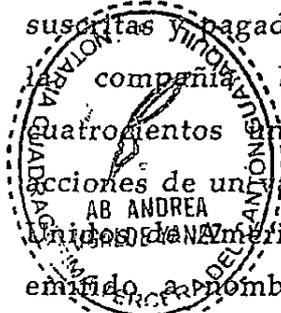
**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 cero cuatro, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus
2 propios derechos, en calidad de TESTIGO. e) Y, el señor
3 EDISON XAVIER RAMIREZ JAIME, ecuatoriano, con
4 cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos nueve
5 tres cinco dos seis nueve, de estado civil casado,
6 contador, por sus propios derechos, en calidad de
7 TESTIGO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cónyuges,
8 doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, y
9 arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON
10 están casados, y son propietarios de los títulos de
11 acciones que se detallan a continuación: 1) título número
12 cuatro emitido a nombre del arquitecto JAIME
13 LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a
14 setecientas noventa y nueve acciones suscritas y pagadas
15 correspondientes al capital social de la compañía
16 DERIPLAST S. A., numeradas del cero cero dos a la
17 ochocientos, acciones de un valor nominal de un dólar de
18 los Estados Unidos de América, cada una; 2) título
19 número seis emitido a nombre del arquitecto JAIME
20 LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a
21 setecientas noventa y nueve acciones suscritas y pagadas
22 correspondientes al capital social de la compañía
23 JOFATISA S. A., numeradas del cero cero dos a la
24 ochocientos, acciones de un valor nominal de un dólar de
25 los Estados Unidos de América, cada una; 3) título
26 número uno emitido a nombre del arquitecto JAIME
27 LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a
28 cuatrocientas acciones suscritas



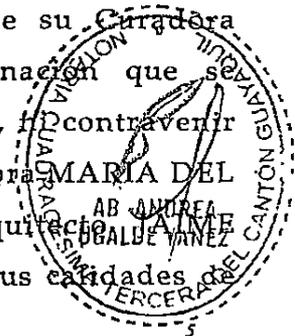
M

1 correspondientes al capital social de la compañía
2 VITALOBRAS S. A., numeradas del cero cero uno a la
3 cuatrocientos, acciones de un valor nominal de un dólar
4 de los Estados Unidos de América, cada una; 4) título
5 número dos emitido a nombre de la doctora MARIA DEL
6 PILAR CORNEJO RODRÍGUEZ, que representa a
7 trescientas noventa y dos acciones suscritas y pagadas
8 correspondientes al capital social de la compañía
9 VITALOBRAS S. A., numeradas del cuatrocientos uno a
10 la setecientos noventa y dos, acciones de un valor
11 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
12 cada una; 5) título número uno emitido a nombre del
13 arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN,
14 que representa a cuatrocientas acciones suscritas y
15 pagadas correspondientes al capital social de la
16 compañía LICHMEIL S. A., numeradas del cero cero uno
17 a la cuatrocientos, acciones de un valor nominal de un
18 dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 6)
19 título número dos emitido a nombre del arquitecto
20 JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que
21 representa a trescientas noventa y nueve acciones
22 suscritas y pagadas correspondientes al capital social de
23 la compañía LICHMEIL S. A., numeradas del
24 cuatrocientos uno a la setecientos noventa y nueve,
25 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados
26 Unidos de América, cada una; y, 7) título número siete
27 emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO
28 GRUNAUER CUCALÓN, que representa a sesenta y siete



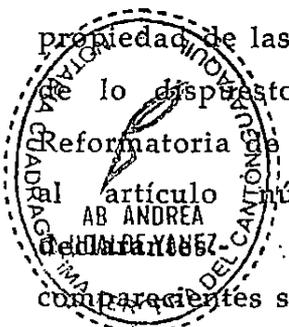
Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital
2 social de la compañía FOLIC S. A., numeradas del
3 cuatrocientos uno a la cuatrocientos sesenta y siete,
4 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados
5 Unidos de América, cada una. La doctora MARIA DEL
6 PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, y su cónyuge, arquitecto
7 JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON, por sus
8 propios derechos, han decidido donar totalidad de los
9 siete títulos antes descritos y de las acciones que contiene
10 cada uno de éstos, a la menor MARIA PILAR
11 GRUNAUER CORNEJO, sin reservarse para ellos derecho
12 alguno; pues luego de la donación le corresponderán a la
13 DONATARIA todos los derechos de accionista en las
14 referidas compañías. **TERCERA: DECLARACIÓN**
15 **JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos, los
16 comparecientes doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO
17 RODRIGUEZ, y su cónyuge, arquitecto JAIME
18 LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON, como DONANTES;
19 MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO, representada por
20 su Curadora Especial, señora SILVIA AMERICA
21 ALLAUCA MENDOZA, como DONATARIA, declaramos
22 bajo juramento, que los DONANTES son hábiles para
23 donar y la DONATARIA, intermedio de su Curadora
24 Especial, es hábil para aceptar la donación que se
25 realizará sin afectar derechos de terceros, ni contravenir
26 disposiciones legales. Los cónyuges, doctora MARIA DEL
27 PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, y arquitecto JAIME
28 LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON en sus calidades de



u

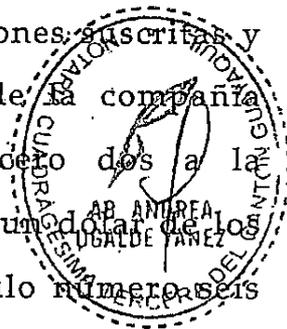
1 DONANTES manifiestan que conservan patrimonio
2 suficiente para atender su congrua subsistencia, sin que
3 les afecte la donación de las acciones a favor de la menor
4 MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO, de tal manera que
5 estas donaciones no afectan a nuestros ingresos ni
6 constituyen una disminución de nuestro patrimonio.
7 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS
8 TESTIGOS.- Por su parte, los testigos señores WILTON
9 FREDDY VILLAMAR CHOEZ y EDISON XAVIER
10 RAMIREZ JAIME, declaran que es verdad lo aseverado
11 por los cónyuges, doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO
12 RODRIGUEZ, y arquitecto JAIME LEOPOLDO
13 GRUNAUER CUCALON, y que saben y les consta por ser
14 amigos de los DECLARANTES, desde hace mucho
15 tiempo.- Agregue usted señora notaria las demás
16 cláusulas de estilo necesarias para la validez de este
17 instrumento y sírvase conferirnos una copia, que servirá
18 como documento habilitante suficiente para el
19 levantamiento del acta por la cual se declara la
20 suficiencia de nuestro patrimonio para donar la nuda
21 propiedad de las acciones antes mencionadas, al amparo
22 de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley
23 Reformatoria de la Ley Notarial, número doce agregado
24 al artículo número dieciocho.- Hasta aquí los
25 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta
26 inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a
27 escritura pública, para que surta todos los efectos legales
28



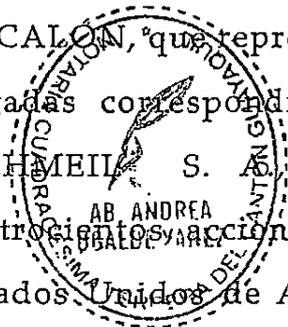
6

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria Cuadragésima Tercera Titular de éste Cantón; comparecen: a) La doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ DE GRUNAUER, quien declara ser ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada, de ocupación catedrática, por sus propios derechos; el arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON, quien declara ser ecuatoriano con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de ocupación arquitecto, por sus propios derechos; quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de obtener la autorización legal para DONAR a favor de la menor MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO, representada por su Curadora Especial, señora SILVIA AMERICA MENDOZA, los títulos de acciones que se detallan 1) título número cuatro emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a setecientas noventa y nueve acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía DERIPLAST S. A., numeradas del cero cero dos a la ochocientos, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 2) título número seis



emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a setecientas noventa y nueve acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía JOFATISA S. A., numeradas del cero cero dos a la ochocientos, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 3) título número uno emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a cuatrocientas acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía VITALOBRAS S. A., numeradas del cero cero uno a la cuatrocientos, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 4) título número dos emitido a nombre de la doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, que representa a trescientas noventa y dos acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía VITALOBRAS S. A., numeradas del cuatrocientos uno a la setecientos noventa y dos, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 5) título número uno emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a cuatrocientas acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía LICHMEIL S. A., numeradas del cero cero uno a la cuatrocientos, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 6) título número dos emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO



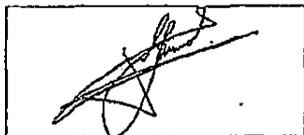


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0908754237
 Nombres del ciudadano: GRUNAUER CUCALON JAIME LEOPOLDO
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1962
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ARQUITECTO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: MARÍA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ
 Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 1990
 Nombres del padre: SAMUEL GRUNAUER
 Nombres de la madre: BETTY CUCALON
 Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

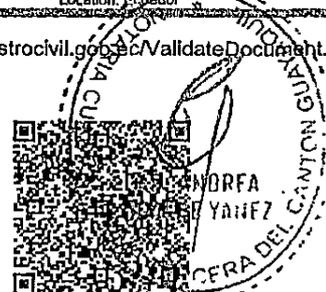
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES,
 Date: 2016.10.17 15:43:59 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-EC-clacib7d02724e5





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908754237
Nombre: GRUNAUER CUCALON JAIME LEOPOLDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

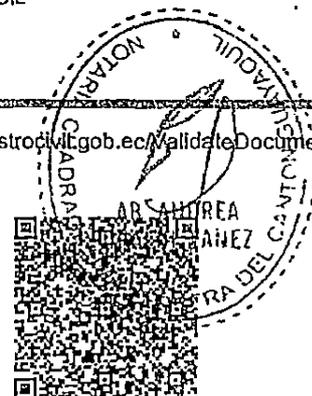
Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-Nº 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



1C-1A-60a7139e9dd54c5



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA N.º 090526089-9

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CORNEJO RODRIGUEZ
 MARIA DEL PILAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYACUIL
 BOLIVAR/SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 JAIME LEOPOLDO
 GRUNAUER CUCALON

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 OCEANOGRAFA

E136812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CORNEJO MONTALVO GUSTAVO JAQUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 DURAN
 2015-06-05
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-06-05

FORMA DE CASAROS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

118
 118-0114
 0905260899

NUMERO DE CERTIFICADO
 CEDULA
 CORNEJO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYACUIL
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 YARQUI
 PARROQUIA

2
 1
 ZONA

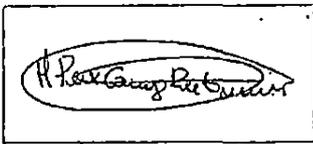
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
 Ab. Andrea Ugalde Yáñez





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0905260899
Nombres del ciudadano: CORNEJO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1961
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: OCEANOGRAFA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GRÜNAUER CUCALON JAIME LEOPOLDO
Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 1990
Nombres del padre: CORNEJO MONTALVO GUSTAVO JACINTO
Nombres de la madre: RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR
Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

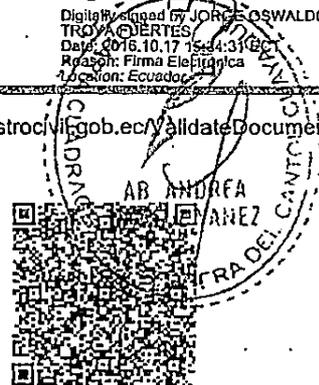
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.17 15:44:31 COT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-428e416e2c97c0





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905260899
Nombre: CORNEJO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

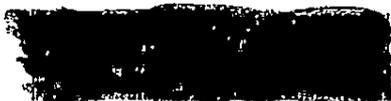
1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validateDocument.action>



IC-IA-87003806c8554d2





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905260899
Nombre: CORNEJO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

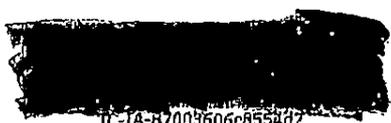
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

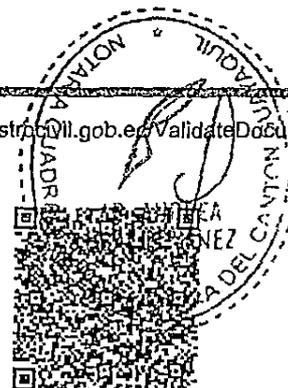
Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

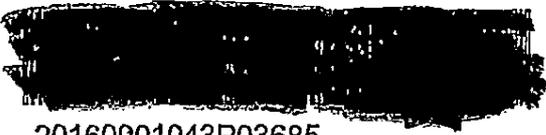


IC-1A-87003606c8554d2





Factura: 001-003-000011793



20160901043P03685

PROTOCOLIZACIÓN 20160901043P03685

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:38)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE DISCERNIMIENTO NOMBRAMIENTO DE TUTORA O TUTOR O CURADORA O CURADO PROCESO NO. 2016-05248

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALEXIS VÍCTOR AGUIRRE ALOMÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912492089

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. 2016-09-01-043-P03685

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES

DOCUMENTOS:

ACTA DE DISCERNIMIENTO NOMBRAMIENTO DE TUTORA O

TUTOR O CURADORA O CURADOR

PROCESO No. 2016-05248

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

Guayaquil, 17 de octubre del 2016.-

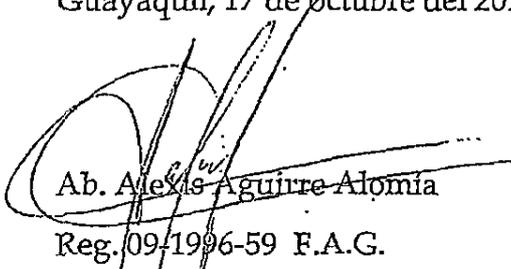


Señora Notaria:

De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del Artículo 18 de la ley Notaria, sírvase Protocolizar EL ACTA DE DISCERNIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE CURADORA ESPECIAL DE LA MENOR MARÍA PILAR GRUNAUER CORNEJO, AUTORIZADO A FAVOR DE LA SEÑORA SILVIA AMÉRICA ALLAUCA MENDOZA, CUYO DOCUMENTO ORIGINAL ACOMPAÑO A ESTE PETITORIO; en el Registro de instrumentos públicos que se encuentran a su cargo.

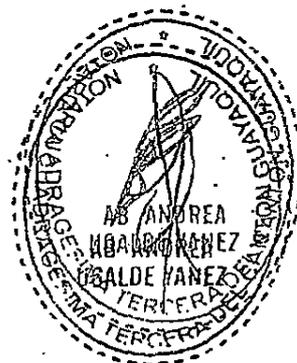
De la referida protocolización sírvase conferirme DOS TESTIMONIOS, debidamente certificados.-

Guayaquil, 17 de octubre del 2016


Ab. Alexis Aguirre Alomía

Reg. 09-1996-59 F.A.G.

Reg. 8636 C.A.G.





**UNIDAD JUDICIAL NORTE DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA CON SEDE
EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.
AUDIENCIA ÚNICA
ACTA DE DISCERNIMIENTO
NOMBRAMIENTO DE TUTORA O TUTOR O CURADORA O CURADOR
PROCESO NO.2016-05248**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, con treinta minutos ante la Abogada VIVIANNY VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA, en calidad de Jueza de este despacho e Infrascrita secretaria del despacho, abogada ANDREA YADIRA UNAMUNO LOPEZ, que certifica lo actuado.- Se declara instalado el acto y presente a esta diligencia.- Comparece la señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA con cedula de ciudadanía No.090711397-1, con el objeto de proceder al Discernimiento del Curador Especial de la adolescente MARÍA PILAR GRUNAUER CORNEJO, de 13 años de edad, con cedula de ciudadanía No. 092617049-9.- Al efecto juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por parte de la señora jueza VIVIANNY VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA, previa las explicaciones de perjurio y falso testimonio y advertida sobre la observancia de los deberes que le impone la ley, ofreció cumplirlos fiel y legalmente, respecto que reciba DONACIÓN LA NUDA PROPIEDAD DE ACCIONES por lo tanto la señora jueza, autoriza a la compareciente señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA con cedula de ciudadanía No.090711397-1, el ejercicio de todas las funciones inherentes al cargo de Curador Especial que tiene de la adolescente MARÍA PILAR GRUNAUER CORNEJO, con cedula de ciudadanía No. 092617049-9, así se le excusa de la obligación de rendir fianza de conformidad con lo prescrito en el ordinal tercero del Artículo 400 del Código Civil.- Se dispone que la presente acta sea protocolizada y hecho, se confiera al guardador copia de la misma para que le sirva de documento habilitante.- Con lo que termina la presente diligencia leída que le fuera la misma, se ratifica en lo expuesto firmando para constancia la compareciente con la señora jueza e Infrascrita secretaria del despacho que lo certifica.-

x *Manuacion*
0907113971



[Handwritten signature]



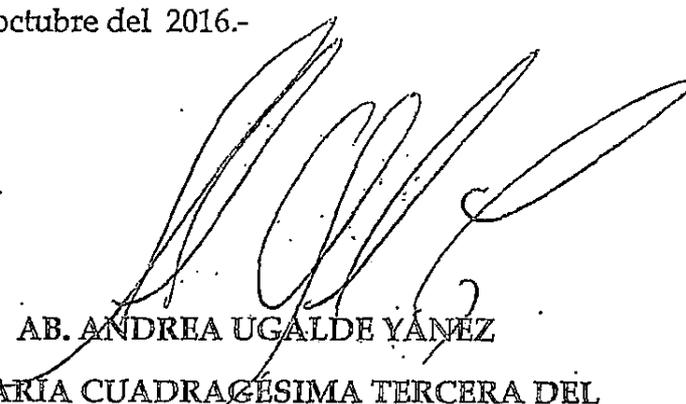
RAZÓN: Siento como tal que las firmas y rúbricas de la ab. VIVIANNY VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA, jueza de la Unidad Judicial Norte de la Familia, Mujer, Niñez, y de la Ab. ANDREA YADIRA UNAMUNO LOPEZ, en calidad de Secretaria, son las que usán en todos sus actos, públicos y privados. Guayaquil, lunes 17 de octubre del 2016.-

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo los siguientes documentos:

- **ACTA DE DISCERNIMIENTO NOMBRAMIENTO DE TUTORA O TUTOR O CURADORA O CURADOR PROCESO No. 2016-05248**

Guayaquil, 17 de octubre del 2016.-


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

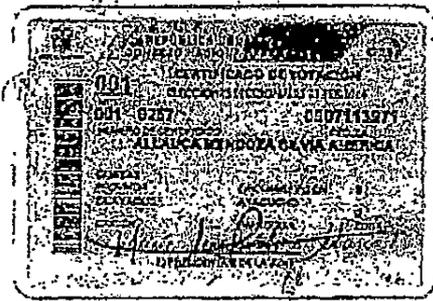
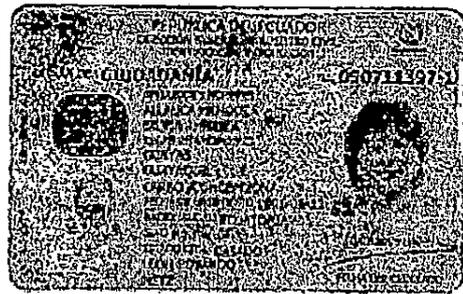
Se PROTOCOLIZÓ ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ,
Notaria Suplente CUADRAGÉSIMA TERCERA del cantón Guayaquil,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
PROTOCOLIZACIÓN, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el
mismo día de su protocolización.



[Handwritten Signature]
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



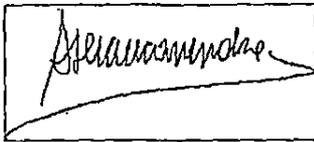


FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



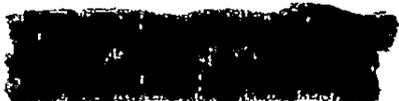
Número único de identificación: 0907113971
Nombres del ciudadano: ALLAUCA MENDOZA SILVIA AMERICA
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1961
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: METZ LEON EDUARDO
Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1997
Nombres del padre: WASHINGTON ALLAUCA
Nombres de la madre: MARIA MENDOZA
Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

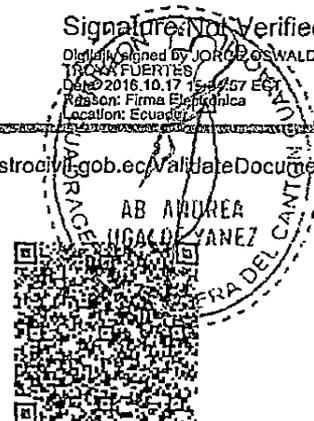
Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.17 15:45:57 EST
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumentoAction>



IC-IC-22d273fde5344e1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0926170499
 Nombres del ciudadano: GRUNAUER CORNEJO MARIA PILAR
 Condición del cedulado: MENOR DE EDAD
 Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 2002
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: NINGUNA
 Profesión: NINGUNA
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: GRUNAUER CUCALON JAIME
 Nombres de la madre: CORNEJO RODRIGUEZ MARIA
 Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

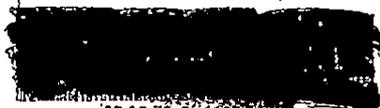
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.17 15:22:52 CEST
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-76a3fc1070499





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0926170499
Nombre: GRUNAUER CORNEJO MARIA PILAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

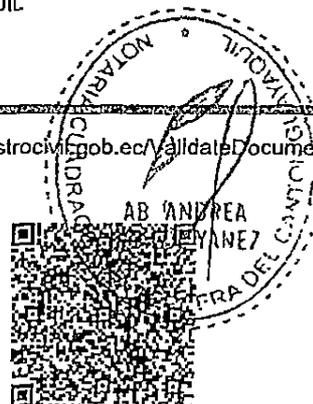
Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validatedocument.action>



IC-1A-8980863a824b4f6



CEDULA DE FREDDY VILLAMAR CHOEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 130513010-4

CIUDADANIA
VILLAMAR CHOEZ WILTON FREDDY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-07-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

RELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR MALDONADO HILARIO
RELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHOEZ PINCAY ORTIZIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: GUAYAQUIL 2019-07-26

FECHA DE EXPIRACION: 2023-07-26

33343722



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONDONACION DE VOTO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

031-0170-1305130104
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VILLAMAR CHOEZ WILTON FREDDY

MANABI
PROVINCIA
PAJAN
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PAJAN
ZONA

031
PRESIDENTE DE LA JUNTA



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yanez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1305130104

Nombres del ciudadano: VILLAMAR CHOEZ WILTON FREDDY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: VILLAMAR MALDONADO HILARIO

Nombres de la madre: CHOEZ PINCAY GRACIELA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERÓNICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:56:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-16-010421269762469





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1305130104
Nombre: VILLAMAR CHOEZ WILTON FREDDY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

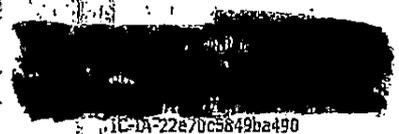
2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:
Fecha: _____
Número de certificado: _____

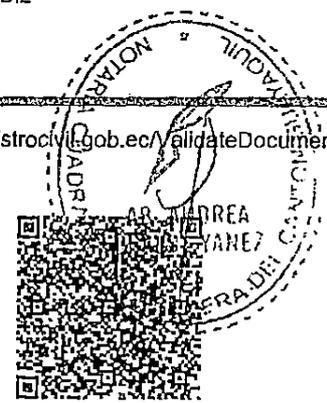
1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

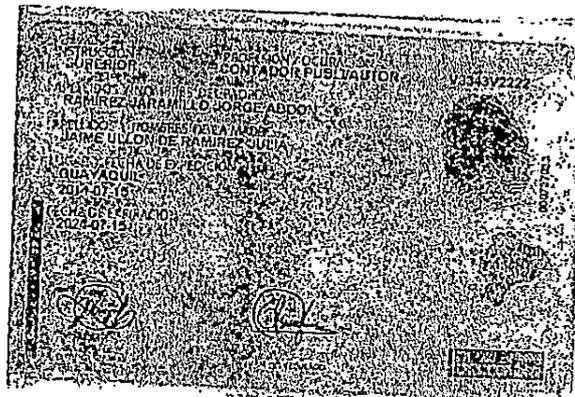
Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016
Emisor: VERÓNICA MARICÉLA RUIZ BEDOYA - GUAYAS- GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS.- GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validateDocument.action>



IC-1A-22e70c5849ba490





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO

084
084 - 0296
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0912935269
 CÉDULA
RAMIREZ JAIME EDISON XAVIER

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	GARCIA MORENO	
GUAYAQUIL	PARRÓQUIA	1
CANTÓN		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
 Ab. Andrea Ugaldé Yáñez





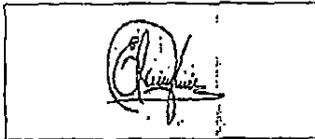
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0912935269

Nombres del ciudadano: RAMIREZ JAIME EDISON XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPEZ MONTERO LUCIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: RAMIREZ JARAMILLO JORGE ABDON

Nombres de la madre: JAIME ULLON DE RAMIREZ JULIA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

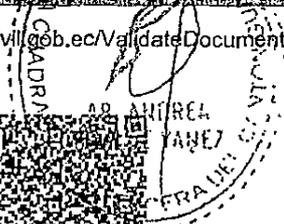
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:36:27 EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



.IC-IC-8bfd262a0bb44db





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NU: 0912935269
Nombre: RAMIREZ JAIME EDISON XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

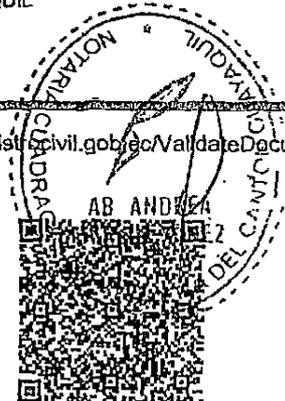
Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>

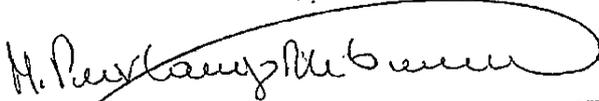


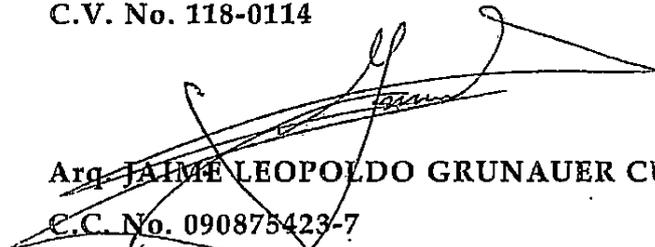
IC-1A-9c2fa3b776b0451

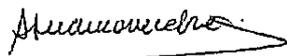


**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 correspondientes.- Leída esta escritura de principio a fin
2 por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, éstos la
3 aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto
4 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

5
6 
7 **Dra. MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ**
8 **C.C. No. 090526089-9**
9 **C.V. No. 118-0114**

10
11 
12 **Arg. JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON**
13 **C.C. No. 090875423-7**
14 **C.V. No. 184-0086**
15 **p. MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO**

16
17
18
19 
20 **SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA**
21 **CURADORA ESPECIAL**
22 **C.C. No. 090711397-1**
23 **C.V. No. 001-0267**

24
25 
26 **Tgo. WILTON FREDDY VILLAMAR CHOEZ**
27 **C.C. No. 130513010-4**
28 **C.V. No. 031-0170**



1

2

3

Tgo. EDISON XAVIER RAMIREZ JAIME

4

C.C. No. 091293526-9

5

C.V. No. 084-0296

6

7



[Handwritten Signature]

AB. ANDREA UGALDE YANEZ
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

14

15

16

17

1 p. MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO

2

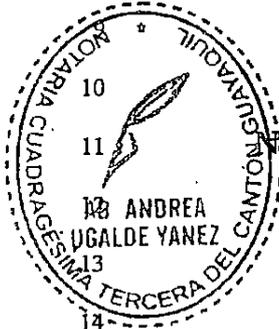
3

4 *Sra. America*
Sra. SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA
5 CURADORA ESPECIAL

6 C.C. No. 090711397-1

7 C.V. No. 001-0267

8



10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Signature]
AB. ANDREA UGALDE YANEZ

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 uno y once del artículo dieciocho de la vigente ley
2 Notarial. Sírvase agregar las cláusulas de estilo.
3 Firmado Abogado Alexis Aguirre Alomía.-
4 Matrícula número cero nueve - mil novecientos
5 noventa y seis- cincuenta y nueve del Foro de
6 Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En
7 consecuencia los comparecientes se ratifican en el
8 contenido de la minuta inserta, la que de
9 conformidad con la Ley se eleva a escritura pública,
10 para que surta todos los efectos legales
11 correspondientes.- Léida esta escritura de principio a
12 fin por mí la Notaria en alta voz, a los
13 comparecientes éstos la aprueban en todas sus partes,
14 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto
15 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20

21

22

23

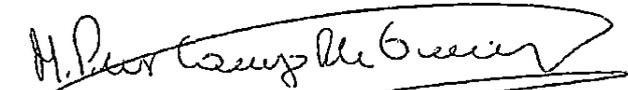
24

25

26

27

28


Dra. MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ

C.C. No. 090526089-9

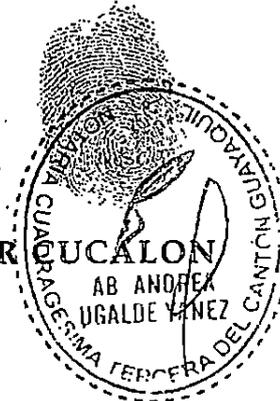
C.V. No. 118-0114



Arq. JAIME LEOPOLDO GRUNAUER

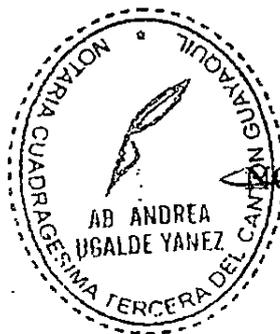
C.C. No. 090875423-7

C.V. No. 184-0086

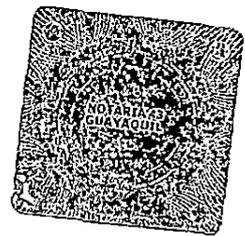


**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

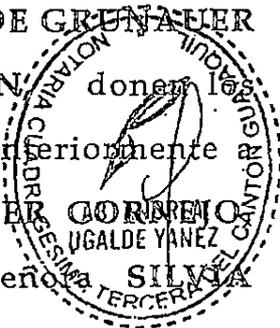
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO de ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGAN LA DOCTORA MARIA DEL PÍLAR CORNEJO RODRIGUEZ Y EL ARQUITECTO JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON A FAVOR DE: SU HIJA MARIA PLAR GRUNAUER CORNEJO REPRESENTADA POR LA SEÑORA SILVIA AMÉRICA ALLAUCA MENDOZA, que selló y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete del mes de octubre del dos mil dieciséis.



[Handwritten signature]
**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

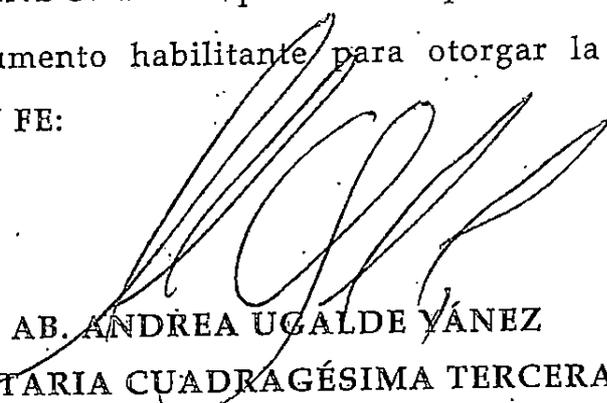


GRUNAUER CUCALÓN, que representa a trescientas noventa y nueve acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía LICHMEIL S. A., numeradas del cuatrocientos uno a la setecientos noventa y nueve, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, 7) título número siete emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a sesenta y siete acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía FOLIC S. A., numeradas del cuatrocientos uno a la cuatrocientos sesenta y siete, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. y, b) Que con la declaración jurada de los otorgantes y dos testigos ante mí ha probado que tiene bienes suficientes para subsistir.- Por tanto, me solicitan que les conceda la autorización respectiva para efectuar tal donación.- En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el numero Once del Artículo Dieciocho de la Ley reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos seis de fecha veintiocho de Noviembre del dos mil seis, yo, la Notaria, concedo la autorización respectiva para que los señores MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ DE GRUNAUER y JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON, donen los títulos de acciones mencionadas y descritas anteriormente a favor de la menor MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO representada por su Curadora Especial, señora SILVIA



AMERICA MENDOZA.- Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- DOY FE:




AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL